



Rdo. 68-081-4003-002-2018-00865-00

Pso. VERBAL (IMPOSICION DE SERVIDUMBRE ELECTRICA)

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que la abogada de la parte actora ha presentado sustitución, solicita Requerir al actual Curador designado y la contestación de demanda del abogado Juan Carlos Hernández se allega al correo el 17 de agosto de 2021, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a las solicitudes de la parte actora y vista la constancia secretarial, el Juzgado Dispone:

-TÉNGASE como apoderado judicial sustituto de la Dra.DIANA MARCELA CESARINO VARGAS al abogado Dr.BRANDON CAMILO ARCHILA JAIMES, para los efectos conferido en el poder inicialmente otorgado.

Ante la solicitud del apoderado judicial de solicitar el proceso, por Secretaría dispóngase remitir el enlace del Expediente Judicial para los fines pertinentes.

-TÉNGASE legalmente contestada la demanda por parte del Curador Ad-LITEM JUAN CARLOS HERNÁNDEZ de las demás personas Indeterminadas que se crean con derecho a intervenir, dentro de la debida oportunidad. Razón para no acceder la solicitud de la parte demandante, en cuanto al requerimiento para el Curador designado.

Como quiera que para esta ocasión aún no se ha conformado el contradictorio en razón a todas las partes involucradas en este proceso, y habida cuenta que la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS fue vinculada mediante proveído de fecha 8 de marzo de 2021 se insta a la parte actora a que proceda a la notificación de la mencionada Entidad, tal y como se ordenó en auto señalado.

NOTIFIQUESE:


SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.